

● GUÍA 05

El Facturador Gratuito de la DGII

Para quién sirve, lo que hace y lo que no hace, cómo solicitarlo y cuándo pasar a otra solución.

EN POCAS PALABRAS

El Facturador Gratuito es la herramienta de la DGII para emitir facturas electrónicas sin costo de software. Funciona bien para negocios pequeños con operación sencilla. No es una solución para todo: no se conecta con inventario ni contabilidad, solo emite en pesos y no maneja la mayoría de las retenciones. Conocer sus límites antes de solicitarlo evita tener que cambiar de sistema a mitad de camino.

1 ¿Es para usted?

LE CONVIENE SI

Emite pocas facturas al mes, bastante por debajo de 150.

Factura solo en pesos.

No maneja inventario.

Casi no retiene ni le retienen impuestos.

Su contabilidad se lleva aparte y con poco volumen.

BUSQUE OTRA OPCIÓN SI

Se acerca a 150 facturas al mes o las supera.

Factura en dólares u otra moneda.

La venta debe descontar existencias.

Retiene con frecuencia, por ejemplo a personas físicas.

Necesita que la factura alimente sola su contabilidad y sus cobros.

2 Lo que hace y lo que no hace

Lo que hace

- Emite todos los tipos de comprobante electrónico.
- No tiene límite de monto por factura.
- Maneja retenciones en los comprobantes de compras (tipo 41) y de pagos al exterior (tipo 47).
- No tiene costo de software.

Lo que no hace

- No se conecta con otros sistemas: inventario, contabilidad o cuentas por cobrar.
- No emite en monedas distintas del peso.
- No maneja otros impuestos ni la propina legal.
- No maneja retenciones fuera de los tipos 41 y 47.
- No da derecho al incentivo fiscal de la Ley 32-23.

ERROR FRECUENTE

Elegir el Facturador Gratuito teniendo inventario. La factura sale, pero las existencias no se descuentan y los datos hay que copiarlos a mano en otro lado. Lo que se ahorra en software se paga en horas de trabajo y en cifras que no cuadran.

3 Requisitos

- ☐ RNC activo.
- ☐ Autorización para emitir comprobantes fiscales.
- ☐ Estar al día con sus obligaciones tributarias.
- ☐ Dispositivo de seguridad de la Oficina Virtual.
- ☐ No haber sido autorizado antes como emisor electrónico con otro sistema.
- ☐ Certificado digital a nombre del contribuyente o de su representante. **Nunca a nombre del contador.**

4 Paso a paso

1 Confirme que es su caso

Revise la tabla de la sección 1 con honestidad. Si tiene dudas, la Guía 02 le ayuda a comparar con las otras vías.

2 Obtenga el certificado

A nombre del contribuyente o de su representante. La DGII ha ofrecido certificados gratuitos para usar dentro del facturador, con vigencia de un año y renovación a cargo del contribuyente (Avisos 15-25 y 19-25). Verifique en la DGII si la oferta sigue disponible al momento de solicitarlo. La Guía 06 explica el trámite.

3 Solicítelo

Presente el formulario FI-GDF-018 en la Oficina Virtual.

4 Configure sus datos

Registre sus productos o servicios con la tasa de ITBIS correcta y tenga a mano el RNC de sus clientes habituales.

5 Empiece a emitir

Revise que cada factura quede aceptada antes de entregarla al cliente.

5 Cuándo pasar a otra solución

El Facturador Gratuito puede ser un buen punto de partida, pero conviene revisar la decisión cuando el negocio cambia. Estas son las señales:

- Se acerca al tope aproximado de 150 facturas al mes.
- Empieza a manejar inventario o a vender a crédito con seguimiento de cobros.
- Necesita retener impuestos con frecuencia.
- Pasa más tiempo copiando datos de la factura a otros registros que facturando.

El tope de 150 facturas proviene del Reglamento (Decreto 587-24), que permite a la DGII ajustarlo mediante aviso. Revise el aviso vigente si está cerca del límite.

Fuentes

- DGII, Preguntas frecuentes del Facturador Gratuito (mayo de 2026).
- DGII, Guía básica para ser emisor electrónico (enero de 2025).
- DGII, Avisos 15-25 y 19-25 sobre certificados digitales para el Facturador Gratuito.
- Ley 32-23 de Facturación Electrónica y Decreto 587-24.
- Documentos disponibles en dgi.gov.do, sección Facturación Electrónica.

PARA SEGUIR

Guía 07: Cómo evitar facturas rechazadas. Descárguela gratis en patriciagil.com.do/guias o comente **RECHAZO** en Instagram, [@patriciagilabinader](https://www.instagram.com/patriciagilabinader), y se la envió por mensaje.

¿Prefiere revisarlo con su equipo y con sus propios procesos? Solicite un diagnóstico en patriciagil.com.do/contacto.

Patricia Gil

Economista. Como gerente de Facturación de la DGII lideró la implementación nacional de la facturación electrónica en República Dominicana. Suma más de quince años en cargos clave de instituciones dominicanas: fue gerente de Estudios Económicos y Tributarios de la DGII y analista de Cuentas Nacionales en el Banco Central. Ha colaborado en investigaciones y publicaciones con la Universidad de Chicago y el Fondo Monetario Internacional, y escribe sobre facturación electrónica y transformación digital en la prensa dominicana. Hoy asesora a empresas y MIPYMES para que digitalicen el proceso, no solo el papel.

patriciagil.com.do · Instagram [@patriciagilabinader](https://www.instagram.com/patriciagilabinader) · LinkedIn [/in/patriciagilabinader](https://www.linkedin.com/in/patriciagilabinader)

Serie GUÍAS: **01** Obligación y plazos **02** Elegir con qué emitir **03** Requisitos previos

04 Certificación con sistema o proveedor **05** Facturador Gratuito **06** Certificado digital **07** Evitar rechazos

08 Revisar facturas recibidas **09** Notas de crédito **10** Para contadores

Guía informativa elaborada a partir de la documentación pública de la DGII y de INDOTEL vigente en octubre de 2026. No sustituye la normativa ni la asesoría profesional para su caso particular. Las normas, los formularios y los plazos pueden cambiar; confirme siempre en las fuentes oficiales.